

ESTADO No. 52

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 15 del artículo 7 de la Resolución 0050 del 22 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 03 de mayo de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-11561	ALBA NORY SALAS Y ANTONIO CRISTANCHO		30-04-2013	AUTO GCM 000439	Dejar sin efectos el auto GCTM No. 000582 del 06 de agosto de 2010, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Requerir AL PROPONENTE para que dentro del término perentorio de treinta (30) días , contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, dé cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, para lo cual se deberá refrendar el anexo Técnico aportado, o en su defecto aporte un nuevo Anexo Técnico que cumpla con lo previsto en la norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión . Es preciso advertir que en caso de allegar nuevo Anexo Técnico, el mismo también debe cumplir con el Artículo 18 de la Ley 1382 que adicionó el Artículo 271 de la Ley 685 de 2001, reglamentada por la Resolución 180666 del 22 de abril de 2010 proferida

						por el Ministerio de Minas y Energía, con los términos de referencia y Guías Minero Ambientales según Resolución 180859 de 2002.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GJI-14061X	CONVENIUM ESMERALD DE CAPITAL VARIABLE LTDA	126-127	30-04-2013	<i>AUTO GCM 000438</i>	Dejar sin efectos el auto GCTM No. 000582 del 06 de agosto de 2010, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Requerir AL PROPONENTE para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, dé cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, para lo cual se deberá refrendar el anexo Técnico aportado, o en su defecto aporte un nuevo Anexo Técnico que cumpla con lo previsto en la norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de allegar nuevo Anexo Técnico, el mismo también debe cumplir con el Artículo 18 de la Ley 1382 que adicionó el Artículo 271 de la Ley 685 de 2001, reglamentada por la Resolución 180666 del 22 de abril de 2010 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, con los términos de referencia y Guías Minero Ambientales según Resolución 180859 de 2002.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JD8-10511	COMPAÑÍA MINERA LA FLORESTA S.A.	116	30-04-2013	<i>AUTO GCM 000437</i>	Requerir al solicitante para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación manifiesten por escrito su aceptación o rechazo de las zonas o zona de su interés que conforman área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el tramite de la propuesta de contrato de concesión. Adicionalmente si es de su interés puede redefinir el estimativo de inversión económica de las áreas aceptadas.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LH3-08031	ISABEL CASTRO ROBLEDO	27	26-04-2013	<i>AUTO GCM 000434</i>	Requerir a ISABEL CASTRO ROBLEDO. para que dentro del termino perentorio de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente notificación por estado de la presente providencia cancele la suma de (\$2.926.023) acredite su pago so pena

						de rechazo de la propuesta de contrato de concesión
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLH-10541	PLATINA COLOMBIA SAS	53-54	26-04-2013	<i>AUTO GCM-00431</i>	Requerir PLATINA COLOMBIA SAS. para que dentro del termino perentorio de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente notificación por estado de la presente providencia cancele la suma de (\$38.779.994.19) acredite su pago so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLH-10182	PLATINA COLOMBIA SAS	58-59	26-04-2013	<i>AUTO GCM-00430</i>	Requerir PLATINA COLOMBIA SAS. para que dentro del termino perentorio de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente notificación por estado de la presente providencia cancele la suma de (\$74.205.295.19) acredite su pago so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLH-10341	PLATINA COLOMBIA SAS	52-53	26-04-2013	<i>AUTO GCM-00433</i>	Requerir PLATINA COLOMBIA SAS. para que dentro del termino perentorio de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente notificación por estado de la presente providencia cancele la suma de (\$23.224.388.06) acredite su pago so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLH-10431	PLATINA COLOMBIA SAS	60-61	26-04-2013	<i>AUTO GCM-00432</i>	Requerir PLATINA COLOMBIA SAS. para que dentro del termino perentorio de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente notificación por estado de la presente providencia cancele la suma de (\$39.573.162.31) acredite su pago so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LGC-08491	LEDIS DEL SOCORRO JIMENEZ MARTINEZ		26-04-2013	<i>AUTO GCM-000429</i>	Requerir LEDIS DEL SOCORRO JIMENEZ MARTINEZ. para que dentro del termino perentorio de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente notificación por estado de la presente providencia cancele la suma de (\$22.790) acredite su pago so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión
						Requerir AL PROPONENTE para que dentro del término perentorio de

						treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, dé cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, para lo cual se deberá refrendar el anexo Técnico aportado, o en su defecto aporte un nuevo Anexo Técnico que cumpla con lo previsto en la norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de allegar nuevo Anexo Técnico, el mismo también debe cumplir con el Artículo 18 de la Ley 1382 que adicionó el Artículo 271 de la Ley 685 de 2001, reglamentada por la Resolución 180666 del 22 de abril de 2010 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, con los términos de referencia y Guías Minero Ambientales según Resolución 180859 de 2002.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LEA-08281	LUIS ANGEL CONSUEGRA, YULI DUEÑAS, OMAR TORRES	107	26-04-2013	<i>AUTO GCM-000436</i>	Requerir LUIS ANGEL CONSUEGRA, YULI DUEÑAS, OMAR TORRES para que dentro del termino perentorio de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente notificación por estado de la presente providencia cancele la suma de (\$2.933.183) acredite su pago so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación manifiesten por escrito su aceptación o rechazo de las zonas o zona de su interés que conforman área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el tramite de la propuesta de contrato de concesión. Adicionalmente si es de su interés puede redefinir el estimativo de inversión económica de las áreas aceptadas.
CONTRATO DE CONCESION	HDB-081	GALWAY RESORCES HOLDCO LTD SUCURSAL COLOMBIA		15/04/2013	<i>AUTO VSC-005</i>	Requerir bajo apremio de multa a la titular para que dentro del termino perentorio de cinco (05) días contados a partir de la notificación presente lo siguiente: FBM semestral y anual para el periodo de 2012.

						Póliza Minero Ambiental para la etapa de construcción y montaje. PTO a desarrollar en toda el área del contrato. Correr traslado del concepto técnico de evaluación de obligaciones del 19-03-2013 para que dentro del termino de diez (10) días haga las observaciones pertinentes.
CONTRATO DE CONCESION	HDB-08001X	GALWAY RESORCES HOLDCO LTD SUCURSAL COLOMBIA		15/04/2013	<i>AUTO VSC-006</i>	Requerir bajo apremio de multa a la titular para que dentro del termino perentorio de cinco (05) días contados a partir de la notificación presente lo siguiente: FBM semestral y anual para el periodo de 2012. Póliza Minero Ambiental para la etapa de construcción y montaje. PTO a desarrollar en toda el área del contrato. Correr traslado del concepto técnico de evaluación de obligaciones del 19-03-2013 para que dentro del termino de diez (10) días haga las observaciones pertinentes.

CONTRATO DE CONCESION	HDB-08002X	GALWAY RESORCES HOLDCO LTD SUCURSAL COLOMBIA		15/04/2013	<i>AUTO VSC-007</i>	Requerir bajo apremio de multa a la titular para que dentro del termino perentorio de cinco (05) días contados a partir de la notificación presente lo siguiente: FBM semestral y anual para el periodo de 2012. Póliza Minero Ambiental para la etapa de construcción y montaje. PTO a desarrollar en toda el área del contrato. Correr traslado del concepto técnico de evaluación de obligaciones del 19-03-2013 para que dentro del termino de diez (10) días haga las observaciones pertinentes.
CONTRATO DE CONCESION	HDB-08003X	GALWAY RESORCES HOLDCO LTD SUCURSAL COLOMBIA		15/04/2013	<i>AUTO VSC-008</i>	Requerir bajo apremio de multa a la titular para que dentro del termino perentorio de cinco (05) días contados a partir de la notificación presente lo siguiente: FBM semestral y anual para el periodo de 2012. Póliza Minero Ambiental para la etapa de construcción y montaje. PTO a desarrollar en toda el área del contrato. Correr traslado del concepto técnico de evaluación de obligaciones del 19-03-2013 para que dentro del termino de diez (10) días haga las observaciones pertinentes.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **03 de mayo de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero